



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 261 -2007-P-PJ

Lima, 16 de Noviembre del 2007

VISTOS:

El Memorándum N° 002-2007-CE-OI-GG-PJ, del Comité Especial encargado de la "Supervisión de Obra: Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – III Etapa" y los Oficios Nros. 4430-2007-OA-L-CSJAY/PJ, 3925-2007-A-CSJAP/PJ, 032-2007-CEP-CSJPI/PJ, 3422-2007-A-CSJAM-PJ, 001-2007-CE-CSJHN/PJ, 001 y 002-2007-CEL-CSJCÑ/PJ y 1670-2007-OA-CSJTU-PJ, de las Oficinas de Administración y Comités Especiales de las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Apurímac, Piura, Amazonas, Huanuco, Cañete y Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

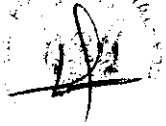
Que, mediante las Resoluciones Administrativas Nros. 115, 142, 207 y 239-2007-P-PJ, respectivamente, se designaron a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección que se ejecutarán durante el presente ejercicio fiscal;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Presidencia del Poder Judicial aprobó los expedientes de contratación mediante las Resoluciones Administrativas Nros. 214, 228, 231 y 233-2007-P-PJ, respectivamente;

Que, conforme lo dispone el Artículo 45° del Reglamento, los Comités antes referidos han formulado, las Bases de los diversos procesos de selección, los mismos que a través de los documentos del Visto, se elevan para la aprobación correspondiente;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen las condiciones mínimas señaladas por el Artículo 54° del mencionado Reglamento, resulta necesario aprobar las mismas;

De conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Ley,





Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 261 -2007-P-PJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de los bienes, servicios y obras que se detallan a continuación:

N° orden	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financ.
01	Supervisión de Obra: Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	C.P.	259,200.00	R.O. y D.T. (FEDADOI)
02	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	C.P.	423,599.31	R.O.
03	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Apurímac	C.P.	509,815.71	R.O.
04	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Piura	C.P.	921,714.79	R.O.
05	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas	C.P.	384,373.54	R.O.
06	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco	C.P.	388,914.60	R.O.
07	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cañete	C.P.	379,833.52	R.O.
08	Servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Tumbes	C.P.	263,097.89	R.O.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial y a los Comités Especiales designados, para la adopción de las acciones pertinentes, para cuyo efecto se le deberá remitir todo lo actuado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

